



CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA FEDERACION NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTES Y LA FEDERACION CHILENA DE ESGRIMA.

En Santiago, a 01 de enero de 2019, entre la **FEDERACION NACIONAL UNIVERSITARIA DE DEPORTES**, en adelante “**FENAUDE**”, R.U.T. N° 65.297.840-1, representado por su Presidente, don **Víctor Méndez Vega**, RUT 12.004.466-4, ambos domiciliados en Paseo Bulnes N° 80, oficina 88, comuna de Santiago y la **FEDERACIÓN CHILENA DE ESGRIMA**, en adelante, “**ESGRIMA**”, R.U.T. N° 70.003.200-0, representado por su Presidente, don **David Jimenez Mira**, cédula nacional de identidad N° 14.456.379-4, ambos con domicilio en Tarapacá N° 739, comuna de Santiago, se celebra el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La **Federación Nacional Universitaria de Deportes** (FENAUDE) es una organización deportiva conformada por instituciones de Educación Superior y en consecuencia con sus estatutos, tiene como misión principal “velar por el fomento y desarrollo de la educación física, el deporte, la recreación y la vida saludable en las instituciones que la componen, con el propósito de contribuir a la formación integral de los futuros profesionales.

FENAUDE aspira ser reconocida como una organización deportiva capaz de liderar el desarrollo deportivo de la educación superior, que propicia las competencias deportivas, procesando los más altos estándares de calidad y siendo reconocida a nivel nacional e internacional.

FENAUDE, en el ejercicio de su misión se inspira en principios y valores centrados en el humanismo, como la tolerancia, respeto, cooperación, fraternidad y responsabilidad social, libre de ideologías políticas o religiosas y fundamenta su actuar en una actitud racional y ética.

Actualmente FENAUDE está constituida por 28 universidades, 26 del Consejo de Rectores y 2 Universidades privadas y tiene presencia en 15 de las 16 regiones del país.



Por otra parte, la **Federación Chilena de Esgrima** es una organización deportiva, que desarrolla el deporte más noble de todos, la que requiere un esfuerzo físico importante, despeja la mente y purifica el alma. Aquellos deportistas que lo practican con pasión, lo hacen porque lo llevan al interior de su ser, pues se desarrolla su exigencia de espíritu de superación y sentido de nacionalidad de representar algún día a su país.

Este deporte es quizás el más antiguo de nuestro país, el cual tuvo su origen en el Ejército de Chile, en el año 1901, con la contratación de dos maestros de espadas italianos, que tuvieron la misión de organizar y realizar un curso de maestros de armas para el ejército con la finalidad de dedicarse a fondo a la enseñanza de la esgrima en cada unidad militar.

SEGUNDO: OBJETO

Que, la comunidad de objetivos entre las partes comparecientes obedece a un compromiso de ayuda mutua en beneficio de los estudiantes-deportistas de las distintas universidades a lo largo de todo el país, los cuales se encuentran federados en la Federación Chilena de Esgrima, pero que, por su calidad de estudiante regular de alguna Universidad, se deba a la FENAUDE, impulsando el desarrollo de éstos, según los deberes que les competen en sus respectivas misiones institucionales.

TERCERO: COMPROMISOS

Que, reconocida la necesidad de articular un trabajo complementario y coordinado entre entes estratégicos que fortalezcan en conjunto la necesidad de actuar oportuna, eficiente y eficazmente en beneficio de nuestros deportistas, técnicos, entrenadores, entre otros, a cada entidad le corresponderá asumir el siguiente compromiso de ejecución:

1.- A FENAUDE: Reconocer a la Federación Chilena de Esgrima como la única Federación que tiene a su cargo el deporte de la Esgrima en Chile. Al efecto, este compromiso abarca la colaboración



mutua entre ambas federaciones, en las estrategias, planes y programas del deporte objeto del presente Convenio.

Asimismo, FENAUDE, se compromete a realizar la correcta gestión de la participación de los deportistas federados en los campeonatos, torneos y todo evento, en donde FENAUDE deba intervenir, siempre que la Federación Chilena de Esgrima permita el acompañamiento de FENAUDE a través de una delegación o de quién éste designe.

2.- A la Federación Chilena de Esgrima: Reconocer a FENAUDE como la única institución que lidera el fomento y promoción de la práctica deportiva en la Educación Superior, con la finalidad de promover el interés por la participación en las actividades físicas, deportivas y formativas en la Comunidad Universitaria y la Sociedad, para contribuir a mejorar la salud y el bienestar de las personas; con un compromiso de gestión orientado a la mejora continua y la obtención de buenos resultados. Que, FENAUDE tiene la representación en el extranjero, reconocida por la FISU, de todos los deportistas de la Educación Superior, otorgando, al efecto, las autorizaciones y permisos que se requieran para la representación de Chile a nivel Internacional, permitiendo al efecto, la intervención de una delegación de FENAUDE, en todas las participaciones internacionales.

Asimismo, reconocer a FENAUDE como un aliado estratégico en el desarrollo de la actividad física y deportiva a nivel universitario, lo que se traduce en una correcta coordinación de las competencias nacionales, ya sea, colaborando en la calendarización de éstas o facilitando la información de las fechas.

Por último, el compromiso de garantizar la debida participación de los deportistas federados, en los campeonatos organizados, patrocinados y/o auspiciados por FENAUDE, otorgando todas las facilidades para el total éxito de este cometido.

CUARTO: VIGENCIA Y DURACIÓN



El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de su suscripción, y tendrá una duración indefinida y se podrá poner término a éste, por cuenta de una de las partes, dando aviso por escrito con 30 días mínimos de anticipación.

QUINTO: COPIAS

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la Federación Chilena de Esgrima y dos en poder de "FENAUDE".

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de don **DAVID JIMENEZ MIRA**, para representar a la Federación Chilena de Esgrima, consta en Acta de Reunión de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2017, reducida a escritura pública bajo el Repertorio N° 23.810/2017 del Notario Público de la Ciudad de Santiago, Sr. Andrés Rieutord Alvarado, con fecha 31 de Octubre de 2017.

La personería de don **VICTOR MENDEZ VEGA**, consta en Acta de Elecciones de fecha 15 de diciembre de 2017, reducido a Escritura Pública ante Notario Público de la ciudad de Rancagua, don Ernesto Montoya Peredo, de fecha 23 de diciembre de 2017.

VICTOR MÉNDEZ VEGA
PRESIDENTE
FEDERACION NACIONAL
UNIVERSITARIA DE DEPORTES
DE CHILE


DAVID JIMENEZ MIRA
PRESIDENTE
FEDERACIÓN CHILENA
DE ESGRIMA

